



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 588.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 6 de octubre de 2021

VISTO: El Memorandum VMRE//DGPM/ODSPY/N° 104/2021 del 1 de octubre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, a través del cual la Directora General de Política Multilateral solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, los días 14 y 15 de octubre del año en curso, con el fin de realizar una visita de campo a proyectos de desarrollo sostenible y participar del lanzamiento de la exhibición permanente de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Centro de Interpretación del Gran Chaco Americano; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, los días 14 y 15 de octubre del año en curso, con el fin de realizar una visita de campo a proyectos de desarrollo sostenible y participar del lanzamiento de la exhibición permanente de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Centro de Interpretación del Gran Chaco Americano:

- Embajadora **Helena Felip**, Directora General de Política Multilateral;
- Primera Secretaria **Ruth Vera Durañona**, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente; y
- Segundo Secretario **Alexis Cáceres Escobar**, Jefe del Departamento para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor de tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____